



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349 -2015/MPHy

Caraz, 31 DIC 2015

VISTOS, El Acuerdo de Concejo N° 132-2015/MPHy-CZ., que Aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el año Fiscal 2016 – PIA 2016, tal como lo establece el numeral 16, del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que; en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de las Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

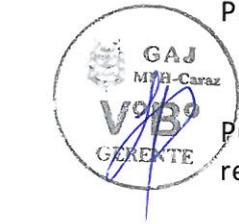
Que mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2015/MPHy-CZ., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;





De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas, y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20º, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS correspondiente al Año Fiscal 2016: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, de acuerdo al siguiente detalle:

	(EN SOLES)
GASTOS CORRIENTES	9, 382,087.00
GASTOS DE CAPITAL	4, 895,419.00
TOTAL	14, 277,506.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, de acuerdo al siguiente detalle:

Genérica de Ingreso	1 Rec. Ord.	2 RDR	5 RECURSOS DETERMINADOS			Total General
			00 Recursos Ordinarios	09 Rec. Direct. Recaudados	07 Fondo Comp. Municipal	
GASTOS CORRIENTES	791,559.00	1,680,000.00	4,123,017.00	600,000.00	2,187,511.00	9,382,087.00
5 2,1 Personal y obligaciones sociales		204,336.00	2,665,999.00			2,870,335.00
5 2,2 Pensiones y otras prestaciones	568,801.00		145,318.00			714,119.00
5 2,3 Bienes y servicios	534.00	1,447,632.00	1,045,260.00	600,000.00	2,137,511.00	5,230,937.00
5 2,4 Donaciones y transferencias	222,224.00		259,440.00		50,000.00	531,664.00
5 2,5 Otros gastos		28,032.00	7,000.00			35,032.00
GASTOS DE CAPITAL	32,155.00		1,752,710.00		3,110,554.00	4,895,419.00
6 2,4 Donaciones y transferencias			817,000.00			817,000.00
6 2,6 Adquisición de activos no financieros	32,155.00		935,710.00		3,110,554.00	4,078,419.00
TOTAL PLIEGO	823,714.00	1,680,000.00	5,875,727.00	600,000.00	5,298,065.00	14,277,506.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS: FUENTES DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBROS	INGRESOS	EXTRUC %
01 RECURSOS ORDINARIOS	823,714.00	5.77
00 RECURSOS ORDINARIOS	823,714.00	5.77
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,680,000.00	11.77
09 RECRUSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,680,000.00	11.77
05 RECRUSOSO DETERMINADOS	11,773,792.00	82.46
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,875,727.00	41.15
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	600,000.00	4.20
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y RENTA	5,298,065.00	37.11
TOTAL	14,277,506.00	100.00



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo de los recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", de acuerdo al siguiente detalle:

Genérica de Ingreso	2 RDR	5 RECURSOS DETERMINADOS			Total General
	09 Rec. Direct. Recaudados	07 Fondo Comp. Municipal	08 Impuestos Municipales	18 Canon y Sobc. Rent. Ad. Part.	
1,1 impuestos y contribuciones obligatorias			600,000.00		600,000.00
1,3 venta de bienes y servicios y derechos administrativos	1,425,000.00				1,425,000.00
1,4 donaciones y transferencias		5,875,727.00		5,298,065.00	11,173,792.00
1,5 otros ingresos	255,000.00				255,000.00
TOTAL PLIEGO	1,680,000.00	5,875,727.00	600,000.00	5,298,065.00	13,453,792.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

